



**OFICIO: SADR/SPPP/0558/2025**  
**ASUNTO: Remisión de Agenda Regulatoria**  
Correspondiente al periodo  
noviembre 2025-mayo2026.

**C. GRECIA ILIANA NAZAR LAY**  
**DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA,**  
**HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en el artículo 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracción III, 31 fracción VII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como del artículo 1, 2, 5 fracción II, 12 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; me permito saludarle cordialmente y, a en atención al Oficio Circular No. SECIHTI/STD/DGSA/0007/2025, mediante el cual se solicita la presentación de la Agenda Regulatoria para el periodo comprendido de noviembre de 2025 a mayo de 2026, y en mi carácter de Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito comunicar lo siguiente:

Después de realizar la revisión correspondiente en todas las Áreas que integran esta Secretaría, y conforme a la normatividad aplicable en materia de Mejora Regulatoria, se identificaron únicamente aquellas regulaciones que sí se prevén emitir durante el periodo referido.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo solicitado, adjunto a la presente:

1. Formatos de Propuestas Regulatorias debidamente requisitados, correspondientes exclusivamente a las regulaciones que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural planea emitir en el periodo noviembre 2025 a mayo 2026, integradas conforme a la guía y lineamientos remitidos mediante el oficio circular de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**  
**EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE LA SECRETARÍA DE**  
**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. JOSÉ FRANCISCO ESQUITÍN ALONSO**

C.c.p. C. Ana Laura Altamirano Pérez. - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. -Presente  
Archivo

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción I, 6, 7 fracción I y II, 9 fracción I, 10, 16 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 1, 2, 5 fracción II, 12 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.		
Elaboró: C. Karla Morales Fuentes Cargo: Analista de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Revisó: C. Miguel Ángel Sánchez Carbajal Cargo: Analista de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Autorizó: C. José Francisco Esquitín Alonso Cargo: Subsecretario de Producción y Productividad Primaria





**Agenda Regulatoria**

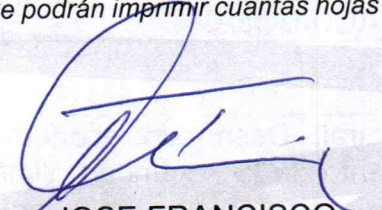
1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA.				
4.- Tipo de regulación	Estatal				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Desarrollo económico del sector rural, Fortalecimiento de la seguridad alimentaria, Fortalecer las actividades agrícolas, pecuarias, apícolas y acuícolas.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las solicitantes y los solicitantes, personas físicas o personas morales deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación requerida para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Fortalecer y desarrollar las actividades pecuarias y acuícolas en los municipios del Estado de Puebla.				





<p>9.- Justificación para emitir la propuesta.</p>	<p>Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.</p>
<p>10.- Fecha tentativa de presentación.</p>	<p>15 de febrero 2026</p>

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

  
**JOSE FRANCISCO  
ESQUITIN ALONSO**  
Enlace de Mejora  
Regulatoria

  
**ABNER CASTELAN  
CAMARGO**  
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |





**Agenda Regulatoria**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES COMPONENTE MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CAMPO.			
4.- Tipo de regulación	Estatal			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Desarrollo económico del sector rural, Producción agrícola responsable y sostenible, Fortalecimiento de la seguridad alimentaria, Modernización del sector primario, Fortalecer las actividades agrícolas, pecuarias, apícolas y acuícolas, Atender las necesidades básicas de las productoras y los productores que les permitan mejorar sus unidades de producción.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Actualización:			
	<input type="checkbox"/>			
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las solicitantes y los solicitantes, personas físicas o morales, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación requerida para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Dotar de equipamiento agropecuario a las productoras y los productores de los municipios en la Entidad a fin de facilitar las labores en el campo.			

*[Handwritten signature]*

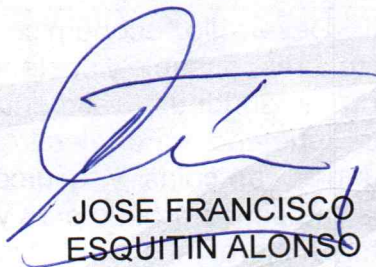
*[Handwritten signature]*





<p>9.- Justificación para emitir la propuesta.</p>	<p>Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.</p>
<p>10.- Fecha tentativa de presentación.</p>	<p>15 de febrero 2026</p>

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

  
JOSE FRANCISCO  
ESQUITIN ALONSO  
Enlace de Mejora  
Regulatoria

  
ABNER CASTELAN  
CAMARGO  
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

Privada B Poniente de la 16 de septiembre #4511, Col.  
Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534. Tel. (222) 2497622 ext. 112





**Agenda Regulatoria**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES COMPONENTE INSUMOS ESTRATÉGICOS PARA LA PRODUCCIÓN.			
4.- Tipo de regulación	Estatal			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Desarrollo económico del sector rural, Producción agrícola responsable y sostenible, Fortalecimiento de la seguridad alimentaria, Modernización del sector primario.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las solicitantes y los solicitantes, personas físicas, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación requerida para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Garantizar la entrega oportuna de insumos estratégicos y especializados, para optimizar la producción agrícola en cultivos prioritarios, fortalecer las cadenas productivas y mejorar la sostenibilidad del sector rural en el Estado.			

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*





<p>9.- Justificación para emitir la propuesta.</p>	<p>Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.</p>
<p>10.- Fecha tentativa de presentación.</p>	<p>15 de febrero 2026</p>

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

  
**JOSE FRANCISCO  
 ESQUITIN ALONSO**  
 Enlace de Mejora  
 Regulatoria

  
**ABNER CASTELAN  
 CAMARGO**  
 Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
 C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

Privada B Poniente de la 16 de septiembre #4511, Col.  
 Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534. Tel. (222) 2497622 ext. 112





**Agenda Regulatoria**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA.			
4.- Tipo de regulación	Estatal			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Desarrollo económico del sector rural, Producción agrícola responsable y sostenible, Fortalecimiento de la seguridad alimentaria.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Actualización:			
	<input type="checkbox"/>			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Continuar la transformación de la Cafeticultura poblana a través de la entrega de apoyos integrales que contribuyan a mejorar las plantaciones, la cosecha, y el beneficiado del café, promoviendo la innovación y sustentabilidad, que permita posicionar al Estado de Puebla como un referente nacional e internacional en la producción de café de alta calidad y productividad.			



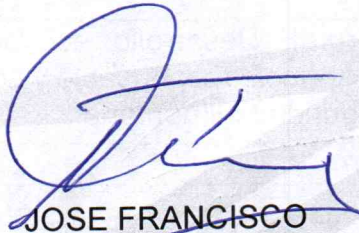
X  
Q





9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
10.- Fecha tentativa de presentación.	15 de febrero 2026

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



**JOSE FRANCISCO  
ESQUITIN ALONSO**  
Enlace de Mejora  
Regulatoria



**ABNER CASTELAN  
CAMARGO**  
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

Privada B Poniente de la 16 de septiembre #4511, Col.  
Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534. Tel. (222) 2497622 ext. 112





**Agenda Regulatoria**

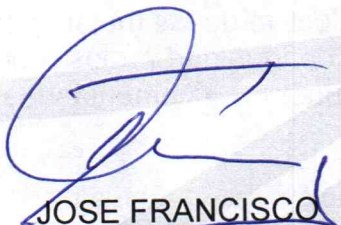
1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUJER RURAL EMPRENDEDORA.			
4.- Tipo de regulación	Estatal			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Impulsar el adelantamiento de las mujeres para una vida equitativa, igualitaria y autónoma, Participación efectiva de las mujeres indígenas para generar condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Actualización:			
	<input type="checkbox"/>			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Los Grupos sociales o Personas morales solicitantes, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación ahí mismo requerida, de cada integrante en original y copia simple para su verificación, para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.			
	Impulsar la autonomía económica de las mujeres del sector rural en situación de pobreza por ingreso, a través de proyectos productivos que mejoren su calidad de vida y bienestar familiar.			





9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; y los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
10.- Fecha tentativa de presentación.	15 de febrero 2026

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



**JOSE FRANCISCO  
ESQUITIN ALONSO**  
Enlace de Mejora  
Regulatoria



**ABNER CASTELAN  
CAMARGO**  
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

Privada B Poniente de la 16 de septiembre #4511, Col.  
Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534. Tel. (222) 2497622 ext. 112





**Agenda Regulatoria**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, COMPONENTE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO.			
4.- Tipo de regulación	Estatal			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, progreso equitativo, respeto del medio ambiente, Impulso del comercio de agave en mercados internacionales.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Para el Registro, las solicitantes y los solicitantes, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación. Así como presentar la documentación ahí mismo requerida, en original para su verificación, para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Incrementar la producción de mezcal y pulque poblano a través del fortalecimiento a los procesos de producción, transformación y comercialización, que mejoren los ingresos de las y los productores y sus familias en las regiones productoras.			





9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
10.- Fecha tentativa de presentación.	15 de febrero 2026

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

  
**JOSE FRANCISCO  
ESQUITIN ALONSO**  
Enlace de Mejora  
Regulatoria

  
**ABNER CASTELAN  
CAMARGO**  
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

Privada B Poniente de la 16 de septiembre #4511, Col.  
Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534. Tel. (222) 2497622 ext. 112





**Agenda Regulatoria**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS AGROPECUARIAS.			
4.- Tipo de regulación	Estatal			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Prevención y mitigación de contingencias agroclimáticas derivadas del cambio climático y mantenimiento del equilibrio de los servicios ambientales para asegurar la disponibilidad de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las Personas Físicas solicitantes, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación ahí mismo requerida, en copia simple para su verificación. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.			
	Apoyar a las productoras y los productores del sector rural a través de acciones de prevención, aseguramiento y apoyos directos ante siniestros y contingencias agroclimáticas en sus actividades agropecuarias, para fortalecer su resiliencia, promover su reincorporación al ciclo productivo y fortalecer la sostenibilidad del sector.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Apoyar a las productoras y los productores del sector rural a través de acciones de prevención, aseguramiento y apoyos directos ante siniestros y contingencias agroclimáticas en sus actividades agropecuarias, para fortalecer su resiliencia, promover su reincorporación al ciclo productivo y fortalecer la sostenibilidad del sector.			






<p>9.- Justificación para emitir la propuesta.</p>	<p>Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.</p>
<p>10.- Fecha tentativa de presentación.</p>	<p>15 de febrero 2026</p>

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



JOSE FRANCISCO  
ESQUITIN ALONSO  
Enlace de Mejora  
Regulatoria



ABNER CASTELAN  
CAMARGO  
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

Privada B Poniente de la 16 de septiembre #4511, Col.  
Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534. Tel. (222) 2497622 ext. 112





**Agenda Regulatoria**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, COMPONENTE GANADERÍA, ACUACULTURA, HUERTOS DE TRASPATIO Y AGRICULTURA URBANA.			
4.- Tipo de regulación	Estatal			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, aplicación prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra, Lograr la igualdad entre géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Actualización:			
	<input type="checkbox"/>			
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las solicitantes y los solicitantes, deberán presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la documentación requerida en las reglas de operación, en original y copia simple para su verificación, para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Generar autosuficiencia alimentaria e ingresos a través de los traspacios de las jefas de familia en zonas rurales y urbano-populares.			

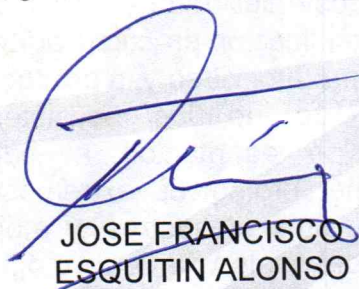


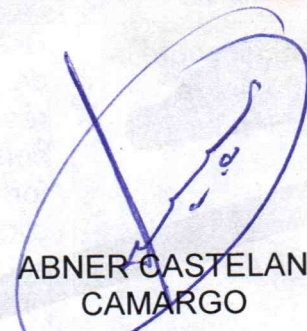




9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
10.- Fecha tentativa de presentación.	15 de febrero 2026

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

  
JOSE FRANCISCO  
ESQUITIN ALONSO  
Enlace de Mejora  
Regulatoria

  
ABNER CASTELAN  
CAMARGO  
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue  
C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

Privada B Poniente de la 16 de septiembre #4511, Col.  
Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534. Tel. (222) 2497622 ext. 112

